



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0022
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: INTELLMED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: PASEO DE ESPAÑA # 15 3RA SECCION DE LOMAS VERDES NAUCALPAN DE JUAREZ (IMP. NAUCALP 53128

R.F.C. ISO -070826-F20 No. Proveedor : 00140979

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 03/02/2022  
 Partida presupuestal : 0320 21053001  
 Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
1	01000051870000	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL, O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	33	80	01	15	0	90	0
		Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total				
		23962	ENV	34.34	822,136.22				

Marca: PENTREN  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: F.A  
 Cant Present: 1

( ochocientos veintidos mil ciento treinta y seis pesos 22/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	822,136.22
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	822,136.22

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTRILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO  
 Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0022
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

**Proveedor: INTELLMED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

**Dirección: PASEO DE ESPAÑA # 15 3RA SECCION DE LOMAS VERDES NAUCALPAN DE JUAREZ (MP. NAUCALP 63126)**

**R.F.C. ISO-070626-F20 No. Proveedor: 00140979**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 03/02/2022**

**Partida presupuestal: 0320**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

**CLASULADO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.**

**CLASULAA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con la indicada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, principalmente en el que se garantiza las mejores condiciones de adquisición en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de multas del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, las cuales no pueden ser modificadas dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 59 y 60 parafísos párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR deberá cumplir obligatoriamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción de cancelación vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFCNAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO", y en caso de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que tendrá a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que su derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO", cuenta con recursos disponibles como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, según a cargo de los contribuyentes con la primvía en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cancelación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá la establecido en el primer documento citado y/o modificación de resultado del procedimiento, así como la autorización y presentación del Quotero Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Disminuto de Disponibilidad Presupuestal con Menores: 00002600-2022 y 00002610-2022 de Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.8 Vigencia del Pedido: del 26 de Enero al 03 de Febrero del 2022 (En doce (12) días hábiles con Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 El PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLASULAA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación de detección de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Dependiente Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control de Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC al cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASBP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por las vistas ocultas que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: INTELLMED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: PASEO DE ESPAÑA # 15 3RA SECCION DE LOMAS VERDES NAUCALPAN DE JUAREZ (MP.NAUCALP 53126

R.F.C. ISO-070626-F20 No. Proveedor : 00140979

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

lhm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/02/2022

Partida presupuestal : 0320 21063001

Clasificación presupuestal :

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-060GYR011-E37-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-050GYR011-E37-2022  
 No. de Pedido: D2P0022  
 Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 418 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a comprar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el inicio de uso o probando la calidad solicitada el cual se otorga a los bienes que presenten problemas de calidad o vicio oculto. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciban la notificación correspondiente. El PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inadecuación o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto, todo aceptará los roles de los bienes reportados por el proveedor por cargo con el documento que emita el Organismo de Contratación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del envío, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro emitido y el informe analítico del Jefe de Entrega emitido por el Laboratorio de control de fabricación. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y su cumplimiento a las entregas de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 1.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad del mismo a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAAISP, sobre el valor de lo suministrado, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera puntual, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 10% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 %, dentro por no cumplimiento a la solicitud de cambio o devolución con defectos o vicio oculto en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que realice el pago correspondiente.  
 3.7 En caso que algún proveedor altere, presente, condicione o describa el producto en la solicitud de entrega, y el área técnica le apruebe en dictamen técnico por no detectarla en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLASUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un representante del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrativa los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega con fundamento en el numeral 6.3, 16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Atribuciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Gerente

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature and stamp]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022  
 bajo el Fracc V art. 41  
 No. Compras/etaA-050GYR011-E37-2022  
 No. de Pedido: D2P0022  
 Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: INTELLMED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: PASEO DE ESPAÑA # 15 3RA SECCION DE LOMAS VERDES NAUCALPAN DE JUAREZ (MP.NAUCALP 63125)

Fecha de entrega: 03/02/2022

R.F.C. ISO-070626-F20 No. Proveedor: 00140979

Partida presupuestal: 0320 21063001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2 El pago de este pedido será a pesos mexicanos, de conformidad con el procedimiento para la recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Medición, Cancelación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días hábiles posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Expedientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, ello en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 67150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 09 22 66 66 Ext. 01128, así como presentados los comprobantes del SAT, INCONAVIT e IMSS hasta con las CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y puntual, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y puntual, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que responda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y perjuicios que le pudieran causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesto en su propuesta bajo juramento de decir verdad, no encontrarse ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que subcontrata alguna realización en cuenta de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST.-Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y GENT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-050GYR011-E37-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0022
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: INTELLMED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 Dirección PASEO DE ESPAÑA # 15 3RA SECCION DE LOMAS VERDES NAUCALPAN DE JUAREZ (MP, NAUCALP 53125)  
 R.F.C. ISO -070626-F20 No. Proveedor: 00140979  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 CIRC. 33 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/02/2022

Partida presupuestal: 0320 21063001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Itania Eugenia Rizo Sanchez

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO	FECHA	DIA	MES	AÑO
		24	1	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO